GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS, Secretario del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante,

C E R T I F I C O: Que la Junta General del Patronato Municipal de la Vivienda de Alicante en sesión celebrada el 24 de enero de 2019 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO 6.- CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES DEL LOTE I Y DEL LOTE II PRESENTADAS EN EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES Y PLATAFORMAS ELEVADORAS DEL PARQUE INMOBILIARIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE ALICANTE.

La Junta General, en acuerdo de fecha 31 de octubre de 2018, aprobó la contratación de referencia mediante procedimiento abierto. *El contrato se divide en dos lotes, definidos en la relación que figura en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ANEXOS I y II.*

Lote 1 - SAN BLAS: mantenimiento de 18 ascensores durante 2 años y renovación de 1 maquinaria.

Lote 2 - CASCO ANTIGUO y Plaza América: mantenimiento de 14 ascensores y 1 plataforma elevadora durante 2 años y mejoras de seguridad de 1 ascensor.

El presupuesto base de licitación del conjunto de los dos lotes asciende a NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (98.905,40€), IVA incluido, calculado al tipo impositivo del 21%, admitiéndose proposiciones a la baja, siendo el presupuesto de cada lote el siguiente:

LOTE 1: El presupuesto BASE de LICITACIÓN del lote asciende a CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (47.280,00€), para los dos años de la duración del Servicio, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, lo que hace un total de CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (57.208,80€).

LOTE 2: El presupuesto BASE de LICITACIÓN del lote asciende a TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (34.460,00€), para los dos años de la duración del Servicio, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21%, lo que hace un total de CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (41.969,60€).

Cumplidos los trámites legal y reglamentariamente exigibles, se celebraron los actos de apertura de plicas conteniendo las solicitudes de participación en el citado procedimiento.

En fecha 04.12.18, con la apertura del sobre nº 1, "documentación", resultaron admitidas por la Mesa de contratación ocho solicitudes, el total de las presentadas, según consta en las actas que obran en el expediente, optando todas ellas a los dos Lotes.

En fecha 10.12.18 se abrió el sobre nº 2 de Juicios de valor y la Arquitecta del Patronato, con el visto bueno del Gerente, suscribió informe con la valoración de los diferentes aspectos técnicos, medioambientales y de calidad.

A la vista de las proposiciones económicas, tras la apertura de plicas en fecha 13.12.2018, la Arquitecta del Patronato, con el visto bueno del Gerente, emite informe en que se aprecian cuatro empresas con ofertas anormalmente bajas en el Lote 1 y tres en el Lote 2, y a las que se les requiere la justificación de las mismas.

A3 ASCENSORES SL , THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU y JOSÉ ALAPONT BONET SL presentan justificación en plazo. Una vez examinadas se evidencia que para el precio de sus ofertas no han considerado la renovación de la maquinaria incluida en el objeto del contrato para el Lote 1 ni la adaptación de la cabina para el Lote 2, por lo que se propone que dichas ofertas económicas sean desestimadas a los efectos del Concurso.

MARVI ASCENSORES S.L. no presenta justificación al Lote 1.

Las propuestas económicas de las ofertas válidas son las siguientes:

LOTE 1 - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 57.208,80€

	OFERTAS ADMITIDAS	**A.1. PROPUESTA ECONÓMICA**		**A.2. MEJORAS**	**A.3.**
nº	LICITADOR	Importe (Pi) sin IVA	Importe (Pi) con IVA	Ofertado CON IVA	SI
2	FAIN ASCENSORES SA	27.864,00 €	33.715,44 €	4.045,85 €	X
3	ZARDOYA OTIS SA	30.768,00 €	37.229,28 €	5.726,60 €	X
5	SCHINDLER SA	33.461,52 €	40.488,44 €	6.006,92 €	X
8	ORONA S.Coop.	33.244,32 €	40.225,63 €	6.292,97 €	X

LOTE 2 - PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN CON IVA: 41.696,60€

OFERTAS ADMITIDAS		A.1. PROPUESTA ECONÓMICA		A.2. MEJORAS	A.3.
nº	LICITADOR	Importe (Pi) sin IVA	Importe (Pi) con IVA	Ofertado CON IVA	SI
2	FAIN ASCENSORES SA	23.220,00 €	28.096,20 €	3.371,54 €	X
3	ZARDOYA OTIS SA	21.596,00 €	26.131,16 €	4.173,83 €	X
5	SCHINDLER SA	25.012,32 €	30.264,91 €	4.378,14 €	X
6	MARVI ASCENSORES SL	17.545,23 €	21.229,73 €	2.086,04 €	X
8	ORONA S.Coop.	23.622,08 €	28.582,72 €	4.586,63 €	X

Posteriormente, se somete el informe final de valoración a la mesa de Contratación que en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018 acuerda proponer a la Junta general la clasificación de las proposiciones presentadas, para cada uno de los dos Lotes, por orden decreciente de acuerdo a las siguientes puntuaciones obtenidas:

RESULTADO FINAL LOTE 1

Nº Plica	LOTE 1 LICITADOR	JUICIOS VALOR (máx 45)	EVALUACION AUTOMÁTICA (máx 55)	TOTAL (máx 100)
2	FAIN ASCENSORES SA	26	49,486	75,486
3	ZARDOYA OTIS SA	44	49,016	93,016
5	SCHINDLER SA	33	43,468	76,468
8	ORONA S.Coop.	33	43,916	76,916

RESULTADO FINAL LOTE 2

Nº Plica	LOTE 2 LICITADOR	JUICIOS VALOR (máx 45)	EVALUACION AUTOMÁTICA (máx 55)	TOTAL (máx 100)
2	FAIN ASCENSORES SA	24	37,283	61,283
3	ZARDOYA OTIS SA	44	45,420	89,420
5	SCHINDLER SA	33	37,340	70,340
6	MARVI ASCENSORES SL	33	47,003	80,003
8	ORONA S.Coop.	32	40,628	72,628

CLASIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS ORDENADAS POR ORDEN DECRECIENTE

Nº ORDEN	**LOTE 1** LICITADOR	TOTAL
1	ZARDOYA OTIS SA	93,016
2	ORONA S.Coop.	76,916
3	SCHINDLER SA	76,468
4	FAIN ASCENSORES SA	75,486

Nº ORDEN	**LOTE 2** LICITADOR	TOTAL
1	ZARDOYA OTIS SA	89,420
2	MARVI ASCENSORES SL	80,003
3	ORONA S.Coop.	72,628
4	SCHINDLER SA	70,340
5	FAIN ASCENSORES SA	61,283

Se han tenido en cuenta las previsiones legales en materia de contratación mediante procedimiento abierto de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Régimen Local y en la Ley 9/2017 de Contratos de los Servicios Públicos

El órgano competente para resolver es la Junta General del Patronato.

A la vista de lo expuesto, la Junta General adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Desestimar la justificación de las proposiciones presentadas por las mercantiles A3 ASCENSORES SL , THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU y JOSÉ ALAPONT BONET SL. para los Lotes 1 y 2. Desestimar la oferta de MARVI ASCENSORES S.L. al Lote 1 por no justificar la proposición.

Segundo.- Aceptar los informes formulados por la Arquitecta del Patronato con el visto bueno del Gerente referidos en la parte expositiva como motivación del expediente.

Tercero.- Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas en la forma siguiente:

RELACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS ORDENADAS POR ORDEN DECRECIENTE

Nº ORDEN	**LOTE 1** LICITADORES	TOTAL
1	ZARDOYA OTIS SA	93,016
2	ORONA S.Coop.	76,916
3	SCHINDLER SA	76,468
4	FAIN ASCENSORES SA	75,486

Nº ORDEN	**LOTE 2** LICITADORES	TOTAL
1	ZARDOYA OTIS SA	89,420
2	MARVI ASCENSORES SL	80,003
3	ORONA S.Coop.	72,628
4	SCHINDLER SA	70,340
5	FAIN ASCENSORES SA	61,283

Cuarto.- Requerir a los licitadores clasificados en primer lugar, en ambos lotes, que han presentado las ofertas económicas más ventajosas para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, así como constituir la garantía definitiva por importe de mil quinientos treinta y ocho euros con cuarenta céntimos (1.538,40 €) para el Lote I, y mil setenta y nueve euros con ochenta céntimos (1.079,80 €), para el Lote II, depositándolas en la Tesorería del Patronato.

Quinto.- Notificar esta resolución al licitador clasificado en primer lugar, en ambos Lotes, publicarla en el perfil de contratante del Patronato, y comunicársela al responsable del contrato."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente Delegado, en Alicante, a 24 de enero de 2019.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DELEGADO

Fdo.: Emilio Israel Cortés Santiago

EL SECRETARIO

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas